CONTRATO Nº 01
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013
ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS

Entre la V REGION SANITARIA - CAAGUAZU, domiciliada en Hector Duarte y Eugenio A. Garay de la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Eligio Campuzano, Director V Region Sanitaria, con Cédula de Identidad N° 379.366, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma OSBEN S.R.L., domiciliada en Bruno Benitez Rojas e/ Novena y Villarrica de la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por Mirian Yolanda Estigarribia, Cédula de Identidad Nº 4.191.399, Propietaria, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA PERSONAS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente llamado, establecer las obligaciones y los derechos de las Partes Contratantes con Relación al "Contrato de Adquisición de Alimento para Personas"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas. (d)
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Cumplimiento del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 310, objeto del gasto específico 311, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 501.384.000.- guaraníes (Gs. Quinientos un millones trescientos ochenta y cuatro mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 251.842.

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013, convocado por la Quinta Región Sanitaria, según Resolución N° 5/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 482/2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	ACEITE	MIRASOL	PARAGUAY	3.800	9.750	37.050.000
2	AZUCAR	FAVESA	PARAGUAY	4.500	3.300	14.850.000
3	SAL FINA	PRIMICIA	PARAGUAY	1.800	2.100	3.780.000
5	HUEVO	YEMITA	PARAGUAY	2.500	500	1.250.000

OSBEN S.R.L.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ADMINISTRACION REGIONAL
V REGION SANITARIA

Dr. Eligio Campuzano
Director Regional

6	LECHE ENTERA EN POLVO	PURISSIMA	ARGENTINA	1.500	24.000	36.000.000
7	MANTECA	TREBOL	PARAGUAY	800	4.550	3.640.000
8	QUESO	NACIONAL	PARAGUAY	400	16.500	6.600.000
9	FIDEO CORTADITO CON SEMOLA	CAMPO 9	PARAGUAY	5.000	3.300	16.500.000
10	FIDEO SPAGUETTI CON SEMOLA	CAMPO 9	PARAGUAY	5.000	3.300	16.500.000
11	FIDEO SPAGUETTI CON SEMOLA	CAMPO 9	PARAGUAY	5.000	3.300	16.500.000
12	HARINA	GABY	PARAGUAY	4.800	2.200	10.560.000
13	EXTRACTO DE TOMATE	FRUTIKA	PARAGUAY	300	37.600	11.280.000
14	CARNAZA	NACIONAL	PARAGUAY	3.200	23.500	75.200.000
15	CARNE MOLIDA	NACIONAL	PARAGUAY	1.400	18.500	25.900.000
16	COSTILLA	NACIONAL	PARAGUAY	2.600	17.500	45.500.000
17	PECETO	NACIONAL	PARAGUAY	900	21.500	19.350.000
18	POLLO ENTERO	KCERO	PARAGUAY	3.500	8.500	29.750.000
21	CEBOLLA	NACIONAL	PARAGUAY	4.200	3.150	13.230.000
22	LOCOTE	NACIONAL	PARAGUAY	4.200	3.900	16.380.000
23	MANDIOCA	NACIONAL	PARAGUAY	1.500	1.200	1.800.000
24	PAPA	NACIONAL	PARAGUAY	4.200	4.120	17.304.000
25	TOMATE	NACIONAL	PARAGUAY	4.200	4.250	17.850.000
28	JUGO EN POLVO	CARICIA	PARAGUAY	2.800	4.000	11.200.000
29	COQUITO	NACIONAL	PARAGUAY	3.920	7.500	29.400.000
30	DISCO PARA EMPANADA	TIO YIYO	PARAGUAY	1.200	2.300	2.760.000
31	ARROZ	SUPER MARAVILLA	PARAGUAY	8.500	2.500	21.250.000
				TOTAL ADJUDICADO		501.384.000

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es, contados a partir de la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013. Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2013 estarán sujetos a las partidas presupuestarias efectivamente aprobadas para dicho ejercicio.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

OSBEN S.R.L.
RUC: 80040135-2

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ADMINISTRACION REGIONAL
V REGION SANITARIA
Cnel. Oviedo

Dr. Eligio Campuzano
Director Regional
V Región Sanitaria - Caaguazú

Para dirimir cuestiones que no sean subsanables de mutuo acuerdo, las Partes establecen la competencia de los Tribunales de la ciudad de Coronel Oviedo.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la ley 2051, en la Ciudad de Coronel Oviedo, Republica del Paraguay, a los catorce días del mes de junio del año 2013.

MIRIAN YOLANDA ESTIGARRIBIA
OSBEN S.R.L.
PROPIETARIA

OSBEN S.R.L.
RUC: 80040135-2

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ADMINISTRACION REGIONAL
V REGION SANITARIA
Cnel. Oviedo

DR. ELIGIO CAMPUZANO
DIRECTOR V REGION SANITARIA